



Concurso público

**Seguridad y espacio público: Mapeo de
políticas metropolitanas con visión de
género**
Fase II

29 de agosto de 2019

I. Antecedentes y propuesta

La violencia sexual en el espacio público limita el Derecho a la Ciudad de mujeres y niñas, un derecho consagrado en los ODS 11 (ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y ODS 5 (igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas), ambos presentes en la Agenda 2030.

Si analizamos el fenómeno de la violencia urbana desde una perspectiva de género, el Derecho a la Ciudad se articula bajo dos ideas: por un lado, la participación en el espacio público y, por otro lado, la apropiación que la ciudadanía hace del espacio público. Así, la violencia impacta en ambos procesos a través de un sesgo de género, con consecuencias diferenciadas sobre los cuerpos de mujeres y niñas.

Desde una perspectiva metropolitana existe una multiplicidad de actores a tener en cuenta para alcanzar el Derecho a la Ciudad, de una parte, los gobiernos, en particular los gobiernos metropolitanos y locales, y, de otra parte, los diferentes actores urbanos, cuyo compromiso es crucial para construir metrópolis más inclusivas.

Con la aprobación del nuevo Plan de Acción 2018-2020, las políticas de género se han situado en la agenda de Metropolis, promoviendo iniciativas e instrumentos que posibilitan un conocimiento más certero de los gobiernos metropolitanos frente al reto de la erradicación de las violencias contra mujeres y niñas en el espacio público.

Así, el pasado mes de febrero, en el marco del Retiro de CGLU en Barcelona, tuvo lugar la presentación de las primeras conclusiones del proyecto: *Seguridad y espacio público: Mapeo de políticas metropolitanas con visión de género*. Hoy, lanzamos la convocatoria para su segunda fase, que busca dar continuidad y, profundizar en el análisis de las políticas metropolitanas que combaten la violencia sexual contra mujeres y niñas en el espacio público.

De igual modo, esta segunda fase del proyecto busca complementar el análisis de políticas e instrumentos desde una perspectiva que permita su sistematización y facilite avanzar hacia la construcción de indicadores de seguridad con perspectiva de género, teniendo en cuenta la contextualización regional.

II. Objetivos

Creación de una metodología e instrumentos de recogida, sistematización y análisis de las políticas de seguridad y espacio público detectadas por 32 de los miembros analizados durante la primera fase del proyecto, así como, mapeo, sistematización y análisis de las políticas implementadas por 12 nuevas metrópolis de la asociación para combatir la violencia sexual en el espacio público.

III. Etapas y productos

El proyecto se organiza en tres etapas:

Etapa 1:

- Diseño de una propuesta metodológica para el análisis y sistematización de las políticas públicas implementadas por 32 de las metrópolis miembros presentes en la primera fase del proyecto.
- Diseño de una ficha que permita la sistematización de las iniciativas e instrumentos detectados correspondientes a los 32 miembros analizados.

Productos:

- Diseñada propuesta metodológica para el análisis y sistematización de las políticas implementadas por los 32 miembros de la asociación, durante la primera fase del proyecto.
- Diseñado Modelo de ficha para el análisis y sistematización de las políticas implementadas por los 32 miembros de la asociación, durante la primera fase del proyecto.
- Elaborado breve documento analítico, resultante del vaciado de información, con extensión máxima de 10 páginas.

Etapa 2:

- Exploración y análisis de las iniciativas desarrolladas en las 12 metrópolis miembros para combatir la violencia sexual en el espacio público contra mujeres y niñas.
- Acompañamiento en el proceso de envío del cuestionario a los 12 miembros complementarios. El contacto con los miembros se realizará en la lengua oficial del miembro, debiendo ser una de las tres lenguas de la asociación: español, inglés o francés.

Productos:

- Elaborados cuestionarios de recogida de información.
- Elaboradas 12 fichas mínimo, una por cada uno de los miembros adicionales.
- Elaborado breve documento analítico, resultante del vaciado de información, con extensión máxima de 5 páginas.

Etapa 3:

- Conclusión de la segunda fase del proyecto mediante el análisis final de los indicadores de las iniciativas detectadas.
- Redacción de una propuesta técnica de presentación del proyecto.

Producto:

- Elaborado documento final de análisis, con extensión máxima de 25 páginas redactadas.
- Elaborada nota conceptual para la organización de una sesión de presentación de las principales conclusiones del proyecto, en el marco del Congreso Mundial Metropolis 2020 en Guangzhou.

IV. Políticas y regiones prioritarias

El universo de estas políticas queda delimitado a **32 metrópolis miembros** que participaron durante la primera fase del proyecto y por otras **12 metrópolis miembros** que han quedado pendientes de exploración. En esta segunda fase se avanzará sobre éstas, delimitándose a 4 metrópolis para cada una de las siguientes regiones: América Latina y el Caribe, África y Asia Pacífico.

V. Información técnica:

- **Presupuesto:** El presupuesto de la segunda fase del proyecto “Seguridad y espacio público: Mapeo de políticas metropolitanas con visión de género”, contará con un total de **15,000 EUROS (IVA incluido)**.
- **Calendario:** El proyecto se desarrollará entre **octubre de 2019 y junio de 2020**.
- **Lenguas:** El equipo consultor deberá poder expresarse correctamente en las tres lenguas de trabajo de la asociación: Español/Inglés/Francés. Sin embargo, el documento podrá ser presentado en cualquiera de las tres lenguas de trabajo de la asociación: Español/Inglés/Francés.

VI. Criterios de selección:

- **Pertinencia:** La propuesta de proyecto presentada se encuentra alineada con la misión y visión de la asociación como con sus líneas de acción y objetivos estratégicos.
- **Implementación de medidas comprometidas con la igualdad de género:** La persona física o jurídica postulante se encuentra implementando planes, protocolos u otros instrumentos y medidas comprometidas con la igualdad de género.
- **Implementación de medidas comprometidas con el medio ambiente:** La persona física o jurídica postulante se encuentra implementando medidas comprometidas con la protección del medio ambiente.
- **Procedencia regional:** La persona física o jurídica postulante cumple con los criterios de diversidad regional. El equipo postulante cuenta con profesionales procedentes de países que se encuentran entre los umbrales de ingreso bajo e ingreso mediano bajo, conforme la clasificación actual del Banco Mundial (referencia [aquí](#))
- **Composición del equipo de investigación:** El equipo postulante cumple con los criterios de paridad entre sus miembros.

No se contratará ningún equipo de investigación cuya composición no cumpla, como mínimo, con el 50% de mujeres entre sus investigadoras.

- **Oferta económica:** La propuesta de investigación presentada se encuentra dentro del presupuesto ofertado.
- **Conocimientos:** La parte contratada demuestra poseer conocimientos, reglados y de grado superior, en género y análisis de políticas públicas.
- **Experiencia laboral:** La parte contratada demuestra poseer experiencia laboral en la temática de género y políticas públicas.
- **Experiencia académica:** La parte contratada demuestra poseer experiencia en investigación alrededor de las temáticas de urbanismo y género.
- **Competencias idiomáticas:** El equipo consultor, en su conjunto, demuestra tener competencias completas en las tres lenguas de trabajo de la asociación: Español/Inglés/Francés.

VII. Postulación:

- **Documentación a enviar:**
 - Propuesta de proyecto
 - Presentación de la organización y/o equipo postulante

- **Fecha de la postulación:**

Se aceptarán postulaciones hasta el **14 de octubre 2019**.

La documentación del concurso deberá enviarse a Metropolis por correo electrónico a **sllorente@metropolis.org** a más tardar en la fecha y hora indicadas en el plazo anterior.

No se aceptará ninguna oferta después de la fecha de presentación, a menos que se indique lo contrario a través de los canales de comunicación de la asociación.